



UNIVERSIDAD  
**AUTONOMA**  
DE ICA  
RESOLUCIÓN N° 136-2006-CONAFU RESOLUCIÓN N° 432-2014-CONAFU

**FACULTAD DE INGENIERIA, CIENCIAS Y ADMINISTRACION**

**TESIS**

**INVESTIGACION DE ACCION PARTICIPATIVA “CAPACITACION EN EL  
DECRETO LEGISLATIVO 1194” (LEY DE FLAGRANCIA DELICTIVA) PARA  
PREVENIR LAS INFRACCIONES JUVENILES Y SUS CONSECUENCIAS EN  
LOS ALUMNOS DEL TURNO NOCHE DEL COLEGIO JOHN F. KENNEDY DE  
CHINCHA”**

**PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN INVESTIGACION Y DOCENCIA  
UNIVERSITARIA**

**ASESOR**

**DR. JOSÉ JORGE CAMPOS MARTINEZ**

**PRESENTADO POR: YONZ MARTINEZ, HERMANN**

**CHINCHA-ICA-PERU, 2017**

# INDICE

## INTRODUCCIÓN

### I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Situación Problemática

1.2 Formulación del Problema Principal y Específicos

1.3 Justificación e Importancia

### II MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Antecedentes

2.2 Bases Teóricas

### III OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivos Específicos

### IV HIPOTESIS Y VARIABLES

4.1 Hipótesis

4.2 Variables

4.3 Operacionalización de Variables

### V ESTRATEGIA METODOLÓGICA

5.1 Tipo y Nivel de la Investigación

5.2 Diseño de la Investigación

5.3 Población – Muestra

5.4 Técnicas de Recolección de Información

5.5 Técnicas de Análisis e Interpretación de Datos

### VI PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### VII. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

FUENTES DE INFORMACIÓN

ANEXOS

## **INTRODUCCIÓN**

La presente tesis se ha elaborado con la finalidad de obtener el grado académico de Maestro con mención en Docencia Universitaria e Investigación en la Universidad Autónoma de Ica.

La tesis busca difundir el texto, finalidad y alcances del Decreto Legislativo 1194 entre los alumnos con la finalidad de prevenir actos por los que puedan ser denunciados bajo los alcances de esta ley y, a la vez informarles de la manera en que deben actuar en caso de ser víctimas de algún delito flagrante.

El tema elegido es el conocimiento de sus derechos y deberes con respecto a la flagrancia, específicamente las causas y consecuencias del accionar juvenil en el marco de la flagrancia.

**Agradecimiento:**

A mi Esposa e Hijos que me apoyan siempre en mis proyectos de carrera y por estar siempre a mi lado, brindándome seguridad y mucho amor.

A mis padres y mis hermanos por estar presentes en mi vida.

# I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

## 1.1 Situación Problemática

El presente proyecto de investigación se centra en los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha, población compuesta por hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad: Madres solteras, migrantes de zonas alejadas de Chincha y personas jóvenes y adultas que no tuvieron acceso a la escolaridad a su debida edad por diversos motivos.

El turno noche del Colegio John F. Kennedy se categoriza en el Ministerio de Educación como un Centro de Educación Básica Alternativa – CEBA<sup>1</sup>, un modelo creado con la finalidad de alfabetizar a las personas que no lograron culminar sus estudios secundarios, preparándolos para su inserción a la vida laboral.

El presente estudio e intervención se fundamenta en la inseguridad ciudadana que vive la sociedad peruana, especialmente en lo referente a infracciones juveniles que se cometen por la poca educación en prevención y el desconocimiento de las consecuencias que podrían acarrear las acciones contra la ley en los jóvenes y por otro lado, busca informar a los alumnos acerca del procedimiento que deben seguir en caso de ser víctimas de alguno de los delitos contemplados dentro de esta ley que busca sumariar los procesos reduciéndolos a un periodo máximo de 15 días y evitando los engorrosos procesos largos que en muchos casos desaniman a las víctimas a denunciar a sus agresores.

En síntesis, en este proyecto se busca generar conciencia de prevención de la infracción en sus formas activa (comisión del delito) como pasiva (ser víctima del mismo), mediante la intervención participativa del investigador y el grupo investigado siguiendo los principios de la Investigación Acción Participativa.

---

<sup>1</sup> La página Web del Ministerio de Educación [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe) define los CEBA de la siguiente manera: “Los CEBA son Centros de Educación Básica Alternativa creados bajo el amparo de la Ley General de Educación N° 28044, institucionalizado como una modalidad equivalente a la Educación Básica Regular, en calidad y logros de aprendizaje, enfatizando la preparación para el trabajo y el desarrollo de las capacidades empresariales de los estudiantes adolescentes, jóvenes y adultos que por diversas razones no tuvieron acceso a la Educación Básica Regular o no pudieron culminarla”.

## 1.2 Formulación del Problema Principal y Específicos

### 1.2.1 PROBLEMA GENERAL:

¿Cómo se puede concientizar a los alumnos del Colegio John F. Kennedy turno noche acerca de sus derechos y deberes con relación al Decreto Legislativo 1194?

### 1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

P<sub>1</sub> ¿Qué acciones concretas se puede realizar para evitar que los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha tomen parte en infracciones contempladas en el Decreto Legislativo 1194?

P<sub>2</sub> ¿Qué acciones concretas se puede realizar para motivar a los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha a denunciar actos ilícitos cometidos en su contra contemplados en el Decreto Legislativo 1194?

## 1.3 Importancia

La situación de inseguridad que vive el país es evidente y el gobierno está realizando varias acciones en miras a reducirla. Dentro de ese contexto, la sobrecarga procesal que existe en el Poder Judicial es un lastre para alcanzar la justicia y condenar oportunamente a los delincuentes. En ese sentido, el 30 de agosto de 2015 se promulgó la ley que regula el proceso inmediato en casos de flagrancia, con la finalidad de erradicar del proceso las fases de investigación preparatoria e intermedia; siendo el Fiscal quien solicita el trámite del mismo en caso se configure un hecho de flagrancia delictiva, la confesión del imputado o la evidencia de la comisión del delito<sup>2</sup>.

La creación de esta ley nos conduce a una reflexión que sirve como punto de partida a el presente trabajo: ¿Cuánto conocen los jóvenes con respecto a esta ley y la manera en que ella se relaciona con sus propios derechos y deberes? y esta pregunta deviene a su vez en dos principales interrogantes

---

<sup>2</sup> [http://www.mpfj.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4263\\_proceso\\_inmediat\\_mirko\\_cano.pdf](http://www.mpfj.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4263_proceso_inmediat_mirko_cano.pdf)  
Exposición "PROCESO INMEDIATO (Decreto Legislativo N°1194)" DR. MIRKO D. CANO GAMERO - FISCAL  
PROVINCIAL DE TRUJILLO

¿Cómo evitar las infracciones juveniles que derivan en pena privativa de la libertad por desconocimiento de esta ley y sus consecuencias? y ¿Qué hacer para motivar a la ciudadanía a denunciar actos ilícitos, más aun cuando el ciudadano piensa que se va a enfrentar a un proceso burocrático de larga duración y muchas veces costoso?.

La búsqueda de una respuesta a esas interrogantes nos impulsa a pensar que, si se desarrolla un taller de capacitación acerca de los alcances del Decreto Legislativo 1194 en una población de alta vulnerabilidad, se estará contribuyendo a la toma de conciencia que permitirá a los beneficiarios ejercer sus deberes y hacer respetar sus derechos con plena confianza en el Poder Judicial y contribuir en alguna medida a la reducción de la inseguridad ciudadana en la provincia de Chincha.

## II MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

### 2.1 Antecedentes:

2.1.1 López Romaní, Javier Eduardo “La Flagrancia Delictiva como instrumento procesal de lucha contra la criminalidad”, Lima 2015

#### **Objetivos:**

- Reflexionar acerca de la importancia de contar con una ley de flagrancia para reducir la carga procesal.
- Evitar la impunidad por el tiempo que toman los procesos penales.

#### **Metodología:**

Tipo Cualitativa

Diseño Descriptiva

#### **Técnicas Recojo de datos:**

Encuestas. El recojo de datos se hizo a través de la investigación bibliográfica de tratados de Derecho, Protocolos de Intervención y otros textos.

#### **Conclusiones:**

La manera en que la justicia se ha ofrecido en nuestro medio, durante muchos años, se caracterizaba por encontrarse divorciada de los principios y garantías que rigen la democracia. (Art.43 C° - “La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana.”)

Así la justicia estaba jerarquizada, autoritaria, inquisitiva, conservadora, lejana, no comprometida con el conflicto social, lento, ineficiente e ineficaz, desigual, no transparente, escrita.

Estábamos ante una justicia como un mero ejercicio del poder, desencadenándose una crisis de legitimidad de la institucionalidad judicial frente a la sociedad.

Esto motivó el impulso hacia un cambio de paradigma; dejando atrás la justicia-poder y luchar por la implantación de un justicia

como servicio público de calidad, recibida bajo parámetros de prontitud y eficiencia.

Por ello, el reto de la administración de justicia radica en responder de manera oportuna y eficaz, a los diversos conflictos que exige la justicia, pues administrar justicia es construir democracia.

En ese contexto la flagrancia es un instrumento procesal que contribuye en la búsqueda de respuestas a la incapacidad del sistema de justicia penal para aportar soluciones adecuadas y oportunas a las expectativas de la sociedad en materia de justicia.

**2.1.2** Carrasco Meléndez, Adolfo “La Implicancia del Proceso Inmediato por Flagrancia Delictiva al Principio Acusatorio y al Derecho a Ser Juzgado en un Plazo Razonable, Lima-Norte 2016”

**2.1.3 Objetivos:**

Analizar si el proceso de flagrancia o proceso inmediato por flagrancia cumple con las garantías que ofrece toda acusación fiscal.

Investigar si el plazo establecido de 24 a 48 horas desde la detención para la recaudación de medios probatorios que desvirtuaran la presunción de inocencia del acusado y sustentan la acusación fiscal en un proceso de flagrancia tiene implicancia en el derecho a ser juzgado en un plazo razonable.

Investigar si el fiscal se encuentra obligado a acusar una vez pasado la audiencia de proceso inmediato en el supuesto de flagrancia delictiva por video o grabación.

**Metodología:**

Tipo: Cualitativa

Diseño: Descriptiva - Explicativa

**Técnicas de Recojo de datos:**

Análisis de fuente documental y derecho comparado: Se analizan sentencias o doctrina nacional o internacional que ayude a corroborar la hipótesis

Análisis de Entrevistas a especialistas: Se aplica la Guía de Preguntas a especialistas a fin de corroborar la hipótesis

Análisis de Marco Normativo

**Conclusiones:**

Se concluye que efectivamente en el proceso inmediato por flagrancia no se respetan los requisitos que debe tener toda acusación, transgrediendo así el principio acusatorio, asimismo se da cuenta que esta vulneración es consecuencia de la excesiva celeridad existente en este proceso, la cual deviene de la inadecuada interpretación del derecho a ser juzgado en un plazo razonable.

Se concluye asimismo corroborando las hipótesis secundarias planteadas en la investigación; por lo cual se entiende que el plazo establecido de 24 a 48 horas desde la detención para la recaudación de medios probatorios que desvirtuaran la presunción de inocencia del acusado y sustentan la acusación fiscal en un proceso de flagrancia tiene implicancia negativa en el derecho a ser juzgado en un plazo razonable. Asimismo se debe cambiar el hecho de que el fiscal sea obligado a acusar una vez pasado la audiencia de proceso inmediato y darle la potestad que en caso de duda pueda pasar a proceso ordinario. Por último pero no menos importante es necesaria la implementación de la prisión preventiva en estos casos una vez que se cambie extendiendo el plazo de vigencia de este proceso.

## 2.2 Bases Teóricas

### 2.2.1 Encuesta de Seguridad Ciudadana INEI

El INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del programa de Presupuesto por Resultados, viene ejecutando desde el año 2010 la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (antes Encuesta Nacional de Programas Estratégicos) La Encuesta tiene como uno de sus temas principales la "Seguridad Ciudadana", cuyo propósito fundamental es conocer si la población de 15 y más años de edad, ha sido víctima de algún hecho delictivo en los últimos doce meses. Asimismo, dar a conocer la percepción de inseguridad de la población y la existencia de vigilancia en su zona o barrio.

El módulo de “Seguridad Ciudadana” tiene como cobertura geográfica el área urbana a nivel nacional, siendo el tamaño de muestra anual de 28 mil viviendas particulares. Los resultados se presentan considerando los siguientes ámbitos de estudio: Estadísticas de Seguridad Ciudadana Setiembre 2016 - Febrero 2017 INFORME TÉCNICO No 2 - Marzo 2017 Área urbana a nivel nacional: Comprende los centros poblados de 2 mil y más habitantes. Ciudades de 20 mil a más habitantes: Comprende las 28 ciudades priorizadas para el estudio de Presupuesto por Resultados (Arequipa, Trujillo, Ayacucho, Cajamarca, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancayo, Huánuco, Ica, Iquitos, Juliaca, Piura, Pucallpa, Puno, Tacna, Tarapoto, Abancay, Huaraz, Moquegua, Pasco, Puerto Maldonado, Tumbes, Chachapoyas, Huancavelica, Moyobamba, Provincia de Lima (43 distritos de Lima) y la Provincia Constitucional del Callao). Centros Poblados Urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes: Comprende centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes considerándose también capitales de distritos y por excepción ciudades no priorizadas de 20 mil a más habitantes. Cabe señalar que la información correspondiente al semestre en análisis (setiembre 2016 - febrero 2017) es preliminar.

### **2.2.2 Definición de Flagrancia**

Para que exista flagrancia es necesaria, entiende Ricardo MARTIN MORALES<sup>3</sup>, “una evidencia sensorial, no bastando una presunción, por muy probable que se presente la comisión delictiva; es necesaria una real perpetración del hecho, no una mera sospecha”, añade además que el TS español considera que: “La palabra flagrante viene del latín *flagrans flagrantis*, participio de presente del verbo *flagrare*, que significa arder o quemar, y se refiere a aquello que está ardiendo o resplandeciendo como fuego o llama, y en este sentido ha pasado a nuestros días, de modo que <sup>4</sup>por delito flagrante en el concepto usual hay que entender aquel que se está cometiendo de manera singularmente ostentosa o escandalosa”

Jesús ZAMORA-PIERCE, citado por César SAN MARTIN, precisa que flagrar (del latín *flagrare*) significa arder o resplandecer como fuego o llama, de manera que, etimológicamente, el término delito flagrante se refiere al

---

<sup>3</sup> Docente Universitario, Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal, socio del Estudio Palomino Amaro & Torres

Jiménez Abogados, Huancayo – Perú.

<sup>4</sup> SAN MARTÍN C. César. Derecho Procesal Penal, Vol. II, Grijley, 1999, p. 807.

hecho vivo y palpitante, resplandeciente, cuya observación convence al testigo de que está presenciando la comisión de un delito.

Por su parte, la Real Academia de la Lengua Española, define flagrancia como: “En estado flagrante”, término al que le da las siguientes acepciones:

1. adj. Que flagra.
2. adj. Que se está ejecutando actualmente.
3. adj. De tal evidencia que no necesita pruebas. Contradicción flagrante.

En flagrante

1. loc. adv. En el mismo momento de estarse cometiendo un delito, sin que el autor haya podido huir.

### **2.2.3 Reglamento del Decreto Legislativo 1194**

El reglamento del Decreto Legislativo establece los procedimientos y casos en los que es aplicable la Flagrancia.

### **III OBJETIVOS**

#### **3.1 Objetivo General**

Brindar a los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha un taller de capacitación acerca del Decreto Legislativo 1194 y su implicancia en los derechos y deberes de la población juvenil.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

- 3.2.1 Concientizar a los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha sobre la importancia de prevenir delitos e infracciones que puedan ser contemplados como delitos dentro del alcance del Decreto Legislativo 1194.
- 3.2.2 Informar a los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha acerca de los protocolos que deben seguir en caso de ser víctima de un delito contemplado dentro del Decreto Legislativo 1194.

## IV HIPOTESIS Y VARIABLES

### 4.1 Hipótesis General

La capacitación sobre el Decreto legislativo 1194 a los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha contribuirá a la toma de conciencia sobre la Inseguridad Ciudadana por delitos e infracciones juveniles.

### 4.2 Hipótesis Específica

H1).- La capacitación sobre el Decreto legislativo 1194 a los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha ayudará en la prevención de delitos e infracciones juveniles.

H2).- La capacitación sobre el Decreto legislativo 1194 a los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha motivará a los alumnos víctimas de actos ilícitos a denunciarlos.

### 4.2 Variables

#### VARIABLE INDEPENDIENTE

- Capacitación sobre el DL 1190 = X

#### VARIABLE DEPENDIENTE

- Toma de conciencia sobre inseguridad ciudadana = Y

### 4.3 Operacionalización de Variables

Variable	Indicador	Índice	Escala de Medición
Capacitación sobre el DL 1190	Asiste al taller de capacitación.	Si No	Nominal  Fuente: Registro de Asistencia

Toma de conciencia sobre inseguridad ciudadana	Interioriza conceptos claves	En inicio En proceso Logrado	Nominal  Fuente: Prueba pre y post.
--	------------------------------	------------------------------------	---

## **V ESTRATEGIA METODOLÓGICA**

### **5.1 Tipo y Nivel de la Investigación**

La presente investigación busca modificar la percepción de los alumnos del CEBA “John F. Kennedy” con respecto al D.L. 1190 o “Ley de Flagrancia”, con la finalidad de reducir la inseguridad ciudadana en su entorno, partiendo de dos premisas:

- Conocer la ley permitirá a los alumnos evitar faltas juveniles que puedan acarrearles una detención inmediata.
- Saber cómo actuar al ser víctima de un delito incrementará el número de denuncias y, por ende, la sanción a los infractores.

Esta investigación se tipifica dentro del modelo cualitativo, por cuanto busca explicar un fenómeno a partir de la observación de conductas en las etapas previa y posterior a la aplicación del taller de capacitación.

Al tratarse de una Investigación del tipo “Acción Participativa”, tanto el sujeto de la investigación (investigador) como el objeto de la investigación (población beneficiaria) se involucran en la tarea transformadora, en este caso para ayudar a la población beneficiaria a pasar de un estado de poco conocimiento sobre sus derechos y deberes enfocados desde la óptica del Decreto Legislativo 1194 a un estado de plena conciencia de los mismos.

Se espera que, como resultado de esta intervención motivadora, la población vulnerable a quienes va dirigido este taller transforme su realidad evitando participar de actividades ilícitas, por una parte, y por otra, denunciando los delitos que se cometan contra ellos. Es decir, la estrategia metodológica en este proyecto busca una transformación en la realidad social de los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha.

### **5.2 Diseño de la Tesis**

Diseño: Cuasi experimental

TIPO: Descriptiva - Causal

Descriptiva: Este tipo de investigación trata de caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores.

Causal: Estudian las relaciones de causa – efecto de un determinado fenómeno.

### **5.3 Población – Muestra**

La población es de 60 alumnos

La muestra es igual a la población total.

### **5.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información**

Para la recolección de datos objetivos se utilizará las siguientes fuentes de información:

5.4.1 PRUEBA PRE: Al inicio de la investigación se hará un examen pre (Prueba de entrada) a los integrantes de la población involucrada en el estudio con la finalidad de conocer su percepción acerca de sus derechos y deberes y qué conocen acerca del Decreto Legislativo 1194.

5.4.2 PRUEBA POST: Al finalizar el taller se aplicará un examen post (Prueba de salida) a los integrantes de la población involucrada en el estudio con la finalidad de comparar su percepción inicial del tema con lo que han aprendido. Esto permitirá poder conjeturar de qué manera cambiará su conducta en adelante. Esto último es una característica propia de los estudios cuasi-experimentales: No se puede medir efectivamente algunos resultados, pero se puede establecer conjeturas en base a indicios o premisas.

### **5.5. Técnicas de Análisis e Interpretación de Datos:**

La interpretación de datos se efectuará mediante la comparación cualitativa. Los resultados del examen pre se compararán con los del examen post para verificar el logro del aprendizaje en función a una escala valorativa.

La escala valorativa es la siguiente:

- EN INICIO: Si las respuestas son las mismas en ambas pruebas.
- EN PROCESO: Si las respuestas en la prueba post demuestran un cierto grado de interiorización de conceptos claves pero aún hay deficiencias.
- LOGRADO: Si en la prueba post, la mayoría de respuestas demuestra que el alumno ha interiorizado los conceptos claves.

## VI PRESENTACION, INTERPRETACION Y DISCUSION DE LOS RESULTADOS

### 6.1 Análisis de la “Prueba Pre” o Encuesta de Entrada

La prueba Pre o encuesta de entrada, consistió de las siguientes preguntas:

1. Diga usted si alguna vez ha sido objeto de víctima de algún delito contra el patrimonio (robo o hurto) o algún familiar.
2. Diga usted, de ser positiva su respuesta anterior si se logró capturar en el momento o dentro de las 24 horas al autor del delito.
3. Diga usted si tiene conocimiento de la Ley de Flagrancia Delictiva.
4. ¿Tiene conocimiento que aquella persona que ha cometido un delito y es capturada en flagrancia (in-fraganti) es juzgado mediante un proceso inmediato y en menos de un mes ya ha sido sentenciado?
5. ¿Tiene conocimiento que la Ley de Flagrancia ha sido dictada con el fin de combatir la inseguridad ciudadana?
6. ¿Qué tipos de delitos o infracciones cree usted que se consideran dentro de esta ley?
7. ¿Cómo deben actuar las personas que son víctimas de un delito para que el autor del hecho sea sancionado bajo la Ley de Flagrancia?

La primera pregunta: “Diga usted si alguna vez ha sido objeto de víctima de algún delito contra el patrimonio (robo o hurto) o algún familiar” es de naturaleza cerrada y las posibles respuestas son sí o no. Tras la aplicación de la encuesta, 32 alumnos respondieron que sí han sido víctima, ellos o sus familiares de algún delito, mientras que los 28 alumnos restantes respondieron que no.

De los 32 alumnos que respondieron afirmativamente la pregunta 1, solo 4 respondieron afirmativamente a la pregunta 2: “Diga usted, de ser positiva su respuesta anterior si se logró capturar en el momento o dentro de las 24 horas al autor del delito”.

Un primer análisis de estas dos preguntas nos lleva a deducir que en la mayoría de incidentes de los que han sido víctima de robo o hurto, no se ha aplicado la Ley de Flagrancia, presumiblemente por desconocimiento de la misma.

Esta última afirmación se confirma con los resultados de la tercera pregunta: “Diga usted si tiene conocimiento de la Ley de Flagrancia Delictiva”, donde solamente 5 alumnos afirman conocer bien la Ley, 41 indican haber escuchado algo sobre ella y 14 responden que no saben nada al respecto.

La pregunta 4: “¿Tiene conocimiento que aquella persona que ha cometido un delito y es capturada en flagrancia (in-fraganti) es juzgado mediante un proceso inmediato y en menos de un mes ya ha sido sentenciado?” 6 alumnos indicaron que estaban bien informados de la naturaleza de esta ley, 38 por su parte afirman que tienen poca información sobre el tema, 17 que no conocían el asunto y uno dejó su respuesta en blanco.

En cuanto a la pregunta 5: “¿Tiene conocimiento que la Ley de Flagrancia ha sido dictada con el fin de combatir la inseguridad ciudadana?”, 1 alumno se abstuvo de responder, 10 alumnos indicaron que no tenían idea alguna de la finalidad por la que se promulgó esta ley, 34 que la conocían más o menos y 15 que sí estaban informados al respecto.

Las preguntas 6 y 7 son de tipo abierto y se enfocan en los objetivos específicos de este estudio. A la pregunta 6: “¿Qué tipos de delitos o infracciones cree usted que se consideran dentro de esta ley?” las respuestas reflejaban en su mayoría la predominancia de los delitos contra el patrimonio como delitos punibles por esta ley. En el cuadro 1 se muestra la cantidad de

veces que los delitos contra el patrimonio fueron mencionados en respuesta a la pregunta 6.

Cuadro 1	
Delitos	Cantidad
Alimentos y Asaltos	1
Asalto a mano armada	2
Asalto y alimentos	2
Asalto, violación y venta de drogas	1
Asaltos	2
Asaltos y alimentos	1
Asaltos y drogas	1
drogas y robos	2
drogas, robo y extorsión	1
Estafas, robos y otros	1
manejar ebrio y robo	1
Robo	6
Robo y drogas	2
robo y secuestro	1
Robo y venta de drogas	1
robo, alimentos	1
Robos y drogas	1
Robos y otros	1
Robos y violaciones	1

Asimismo, entre los alumnos que no mencionaron delitos contra el patrimonio, se recogió otras respuestas que involucran diversas infracciones pero con menor incidencia. El cuadro 2 muestra en orden alfabético las respuestas que no incluyen delitos contra el patrimonio, donde se aprecia 5 respuestas relacionadas con infracciones de tránsito, 3 con corrupción, 2 con

tenencia de armas, 2 con maltrato a la mujer, y dos que mencionan delitos en general:

Cuadro 2	
Delitos	Cantidad
Algunos delitos especiales como corrupción	1
Casi todos los delitos	1
Choque y fuga	1
Contempla varios delitos	1
Corrupción de autoridades	1
Delitos de corrupción	1
Delitos de todo tipo	1
Maltrato a la mujer	1
manejar borracho y atropellar	1
Manejar ebrio y chocarse	1
manejar ebrio y sin papeles	1
manejar en estado etílico	1
Pegarle a una mujer	1
tenencia de armas	2
Todos los delitos	1
varios delitos	2

Sin embargo, 13 alumnos manifestaron no saber o no estar seguros de los delitos que se pueden sancionar bajo esta ley.

La pregunta 7: “¿Cómo deben actuar las personas que son víctimas de un delito para que el autor del hecho sea sancionado bajo la Ley de Flagrancia?”, la respuesta más recurrente fue la de denunciar el hecho. De 52 alumnos que respondieron denunciar como acción recomendada, 28 sólo consignaron la palabra denunciar, 8 indicaron que la denuncia debe realizarse ante la policía, 2 que se debe denunciar ante el fiscal, 3 que se debe denunciar ante un juez y uno ante la prensa. Merecen especial atención las siguientes respuestas:

- Denunciar aunque a veces es por gusto. (1 alumno)
- Arreglar por lo bajo<sup>5</sup>. (2 alumnos)
- No lo sé. 6 alumnos

## 6.2 Análisis de la Prueba Post

La Prueba Post o encuesta de salida, consistió de las siguientes preguntas:

1. Diga usted si luego de haber escuchado la charla sobre “Flagrancia Delictiva” está más informado(a) sobre esta ley.
2. ¿Cree usted que con la Ley de Flagrancia Delictiva ayudará a combatir la inseguridad ciudadana?
3. ¿Existe desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre la Ley de Flagrancia Delictiva y los beneficios que esta tiene?
4. Considera que se debe realizar charlas respecto a la inseguridad ciudadana y la Ley de Flagrancia Delictiva?
5. De ser positiva su respuesta, ¿estas charlas deben realizarse en los colegios y en todos los niveles y horarios?
6. ¿Qué acciones podrían cometer los jóvenes que no conocen esta ley y terminar sentenciados al poco tiempo?
7. Qué podrías hacer si eres víctima o testigo de un delito para que el autor del mismo sea sancionado bajo la Ley de Flagrancia?

Con respecto a la pregunta 1: “Diga usted si luego de haber escuchado la charla sobre “Flagrancia Delictiva” está más informado(a) sobre esta ley”, 46 alumnos manifiestan estar más informados que antes de la charla, 12 alumnos refieren que saben tanto respecto a esta ley como antes de la charla y 2 alumnos manifiestan que saben menos (o nada) acerca de la Ley que antes de la charla.

En cuanto a la pregunta 2: “¿Cree usted que con la Ley de Flagrancia Delictiva ayudará a combatir la inseguridad ciudadana?”, 53 alumnos están de acuerdo en que la ley 1194 ayudará a combatir la inseguridad ciudadana; mientras que 7 alumnos manifiestan que no están totalmente de acuerdo. Sin embargo, es importante resaltar que ningún alumno optó por la alternativa “totalmente en desacuerdo”. Esto nos permite deducir que hay un atisbo de esperanza y confianza en los alcances y la finalidad de esta ley.

---

<sup>5</sup> La expresión “arreglar por lo bajo” se refiere a sobornar a la autoridad policial para evitar las consecuencias de un delito.

A la pregunta 3: ¿Existe desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre la Ley de Flagrancia Delictiva y los beneficios que esta tiene? 50 alumnos respondieron que existe desinformación entre los ciudadanos con respecto a esta ley, 9 manifestaron que no existe desinformación, y 1 alumno se abstuvo de responder. A la luz de esta respuesta y la anterior, podemos deducir que los alumnos son conscientes de la necesidad de difundir esta ley como medio de contribuir a la reducción de la inseguridad ciudadana.

Por su parte, las respuestas a las pregunta 4 y 5: “Considera que se debe realizar charlas respecto a la inseguridad ciudadana y la Ley de Flagrancia Delictiva?” y “De ser positiva su respuesta, ¿estas charlas deben realizarse en los colegios y en todos los niveles y horarios?” nos llevan a pensar en la inquietud de los estudiantes involucrados en este estudio por lograr que más personas se enteren de cómo esta ley afecta sus derechos y deberes, especialmente a generaciones jóvenes menores que ellos. Las respuestas a la pregunta 4 muestran 50 alumnos que consideran necesario difundir esta ley contra 10 que no lo están, mientras que la pregunta 5 arrojó 55 que piensan que esa difusión debe darse en colegios de todos los horarios contra 5 piensan que no debe darse en colegios.

En cuanto a la pregunta 6: “¿Qué acciones podrían cometer los jóvenes que no conocen esta ley y terminar sentenciados al poco tiempo?”, las respuestas se muestran ordenadas alfabéticamente en el cuadro 3, donde podemos ver que se considera varios delitos en la mayoría de respuestas, lo cual se acerca bastante a la realidad; solamente 1 alumno manifiesta que sigue sin estar seguro (o saber) al respecto:

<b>Cuadro 3</b>
<b>DELITOS CONTEMPLADOS EN ESTA LEY</b>
Robo, terrorismo, lesiones, etc.
Algunos delitos especiales como corrupción
Alimentos, conducir ebrio y Asaltos
Alimentos, resistencia a la autoridad y Asaltos
Apropiación ilícita, violación, hurto
Apropiación ilícita, violencia y otros
Asalto a mano armada, hurto, desacato y daños
Asalto a mano armada, resistencia a la autoridad, Usura, etc.
Asalto a mano armada, resistencia a la autoridad, Usura, etc.
Asalto y alimentos

Asalto, violación y venta de drogas
Asaltos
Asaltos y alimentos
Asaltos y drogas etc.
Asaltos y otros delitos
Asistencia familiar, robo y drogas, entre otros
Casi todos los delitos, la lista es muy amplia
Casi todos los delitos, la lista es muy amplia
Contempla varios delitos.
Corrupción de autoridades, robo, asaltos etc.
Delitos de todo tipo
drogas violencia, daños, tenencia y robos
drogas, robo y extorsión
drogas, tenencia, alimentos y robos
Estafas, robos y otros
Hurto, manejar ebrio y resistencia a la autoridad
Hurto, manejar ebrio y resistencia a la autoridad
Hurto, manejar ebrio y resistencia a la autoridad
Injuria, desacato, robo, falsedad y corrupción
Maltrato a la mujer, asaltos y otros delitos
manejar borracho y atropellar
Manejar ebrio y chocarse, lesiones
manejar ebrio y sin papeles, desacato
manejar ebrio, violación de la libertad sexual y robo
manejar en estado etílico y desacato
Manejar sin brevete, robar, vender droga, omisión de asistencia familiar
No estoy seguro
Pandillaje, robos y violencia familiar
Pegarle a una mujer, vender droga, robar
receptación, estafa, corrupción, robo
Robo , homicidio, desacato
Robo y drogas
Robo y otros delitos
robo y secuestro, lesiones, drogas
robo, alimentos, etc.
robo, alimentos, violencia de género, resistencia a la autoridad
Robo, tenencia de armas y drogas
Robos
Robos y otros
Robos y violaciones
Robos, violencia familiar y drogas
tenencia de armas, injuria, desacato, robo, etc.
tenencia de armas, injuria, desacato, robo, etc.
tenencia de armas, injuria, desacato, robo, etc.
Usura, asaltos, violencia familiar y sexual

varios delitos
varios delitos
Venta de drogas, asaltos, violencia y desacato
Violación, violencia, asaltos. Etc.
Violencia y resistencia a la autoridad, robos y venta de drogas

La pregunta 7: “¿Qué podrías hacer si eres víctima o testigo de un delito para que el autor del mismo sea sancionado bajo la Ley de Flagrancia?” también dio un resultado positivo en cuanto a la interiorización de esta ley como medio para defensa de los derechos de nuestros alumnos. El cuadro 4 muestra todas las respuestas en orden alfabético, en donde 55 alumnos menciona de alguna manera la necesidad de contar con evidencia para que la denuncia sea tratada dentro de los alcances de esta ley, mientras que 5 estudiantes proponen hacer una denuncia pero no especifican si se necesita adjuntar pruebas o no.

Cuadro 4	
Acciones	Cantidad
Acompañar la denuncia de testigos o videos	2
Acumular pruebas y denunciar	1
Asegurarse de tener pruebas para denunciar	2
Asegurarse que haya testigos y denunciar	1
Buscar pruebas o testigos y denunciar	1
Conseguir evidencias y denunciar	2
Conseguir pruebas y denunciar inmediatamente	1
Denunciar	2
Denunciar a la comisaria	3
Denunciar acompañado de testigos	2
Denunciar adjuntando evidencias como video y otras	1
Denunciar ante la policía y presentar evidencia	1
Denunciar con las pruebas del caso	4
Denunciar con pruebas a la mano	1
Denunciar con video y otras pruebas	1
Denunciar pero con pruebas	2
Denunciar sobre todo si se tiene pruebas	1
Denunciar y llevar testigos	2
Denunciar y tener pruebas o testigos	1
Filmar la acción para denunciar con pruebas	1
Filmar la acción para poder hacer la denuncia	1
Hacer una denuncia con pruebas	3
Identificar a los testigos y denunciar	1
Llevar pruebas o testigos a la comisaria	2

Mostrar la mayor cantidad de pruebas en la denuncia	2
pedir a los testigos que te acompañen a denunciar	1
Presentar la denuncia con pruebas o testigos	1
Presentar la denuncia y las pruebas o testigos	2
Presentar una denuncia con pruebas o testigos	3
Procurar que haya testigos y denunciar	1
Realizar la denuncia y demostrar pruebas validas	1
Realizar la denuncia y llevar testigos	1
Realizar una denuncia con evidencias	2
recolectar pruebas y denunciar	2
solicitar el apoyo de testigos para denunciar	2
solicitar el apoyo de testigos para denunciar	1
tener un video como evidencia y denunciar	2

### 6.3 Contrastación de las Pruebas Pre y Post

La equivalencia de las preguntas es la siguiente:

Nro.	Entrada	Salida	Objetivo
1	Diga usted si alguna vez ha sido objeto de víctima de algún delito contra el patrimonio (robo o hurto) o algún familiar.	¿Existe desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre la Ley de Flagrancia Delictiva y los beneficios que esta tiene?	Reflexionar sobre la necesidad de conocer nuestros derechos para reducir la inseguridad ciudadana.
2	Diga usted, de ser positiva su respuesta anterior si se logró capturar en el momento o dentro de las 24 horas al autor del delito.	¿Cree usted que con la Ley de Flagrancia Delictiva ayudará a combatir la inseguridad ciudadana?	Identificar los beneficios de la Ley de Flagrancia para evitar la impunidad y escarmentar a los delincuentes.
3	Diga usted si tiene conocimiento de la Ley de Flagrancia Delictiva.	Diga usted si luego de haber escuchado la charla sobre “Flagrancia Delictiva” está más informado(a) sobre esta ley.	Conocer el texto y reglamento de esta ley para evitar la comisión de delitos y el protocolo en caso de ser víctima de un delito.
4	¿Tiene conocimiento que aquella persona que ha cometido un delito y es capturada en flagrancia (in-fraganti) es juzgado mediante un proceso inmediato y en menos de un mes ya ha sido	Considera que se debe realizar charlas respecto a la inseguridad ciudadana y la Ley de Flagrancia Delictiva?	Generar la necesidad de difundir lo que han aprendido en la charla para ayudar en la reducción de la inseguridad.

	sentenciado?		
5	¿Tiene conocimiento que la Ley de Flagrancia ha sido dictada con el fin de combatir la inseguridad ciudadana?	De ser positiva su respuesta, ¿estas charlas deben realizarse en los colegios y en todos los niveles y horarios?	Reafirmar la naturaleza preventiva de la Ley 1194
6	¿Qué tipos de delitos o infracciones cree usted que se consideran dentro de esta ley?	¿Qué acciones podrían cometer los jóvenes que no conocen esta ley y terminar sentenciados al poco tiempo?	Interiorizar la necesidad de evitar la comisión de delitos que puedan conducir a una condena bajo la ley 1194
7	¿Cómo deben actuar las personas que son víctimas de un delito para que el autor del hecho sea sancionado bajo la Ley de Flagrancia?	¿Qué podrías hacer si eres víctima o testigo de un delito para que el autor del mismo sea sancionado bajo la Ley de Flagrancia?	Conocer y utilizar los protocolos necesarios para la defensa de sus derechos bajo el marco de la ley 1194

El análisis comparativo de los resultados de cada pregunta nos conduce a los siguientes resultados:

Objetivo	Contraste
Reflexionar sobre la necesidad de conocer nuestros derechos para reducir la inseguridad ciudadana.	Si bien es cierto en la Prueba Pre muchos alumnos manifestaron haber sido víctimas de delitos y reconocen la existencia de inseguridad, en la prueba Post se reconoce que, en muchos casos no se denunció el hecho por desconocimiento de la ley.
Identificar los beneficios de la Ley de Flagrancia para evitar la impunidad y escarmentar a los delincuentes.	Al reconocer los alumnos que muchos crímenes quedan impunes, les queda claro que esa impunidad se debe a que las víctimas no denuncian los delitos por no enfrentar largos y costosos procesos penales.
Conocer el texto y reglamento de esta ley para evitar la comisión de delitos y el protocolo en caso de ser víctima de un delito	Antes de la charla muy pocos alumnos conocían acerca de la ley de flagrancia, sin embargo al término de la misma, la mayoría manifiesta estar bien informado.
Generar la necesidad de difundir lo que han aprendido en la charla para ayudar en la reducción de la inseguridad.	Es importante resaltar que la mayoría de alumnos que, en un principio no sabía las consecuencias para un delincuente denunciado bajo flagrancia, ahora considera necesario que todos los ciudadanos deberían estar informados sobre los beneficios de esta ley.
Reafirmar la naturaleza preventiva de la Ley 1194	Cuando los alumnos responden que sí es necesario dar charlas en todos los colegios y horarios, demuestran su interés por la prevención del delito sobre todo desde los colegios.
Interiorizar la necesidad de evitar la comisión de delitos que puedan conducir a una condena bajo la ley 1194	Al haberse ampliado la visión de los alumnos con respecto a los delitos que pueden ser castigados sumariamente, surge en ellos la conciencia cívica y la necesidad de evitar acciones delictuosas.
Conocer y utilizar los protocolos necesarios para la defensa de sus derechos bajo el marco de la ley 1194	El objetivo de esta última comparación de respuestas se ve satisfactoriamente cumplido por cuanto los alumnos han demostrado conocer los elementos para una buena denuncia conducente a la aplicación de la Ley 1194.

## **VII CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS**

En función de la comparación de las Pruebas Pre y Post y en función a las hipótesis generales y específicas, podemos arribar a las siguientes conclusiones:

### **HIPÓTESIS GENERAL**

“La capacitación sobre el Decreto legislativo 1194 a los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha contribuirá a la toma de conciencia sobre la Inseguridad Ciudadana por infracciones juveniles”.

La hipótesis es VERDADERA por los siguientes motivos:

- La charla que se llevó a cabo permitió que los alumnos se enteren del texto y reglamento de la Ley 1194.
- Las respuestas de los alumnos a las preguntas de la Prueba Post demuestran un cambio en su manera de pensar con respecto a la Prueba Pre.
- Las respuestas a las preguntas 1,2 y 3 en la Prueba Post demuestran que los alumnos han interiorizado los conceptos claves que les permitan emitir un juicio crítico sobre la Ley de Flagrancia y su papel en la reducción de la inseguridad ciudadana.
- Las respuestas a las preguntas 4 y 5 nos lleva a conjeturar que los alumnos muestran interés por la difusión de esta ley entre sus compañeros más jóvenes.

### **HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

H1).- “La capacitación sobre el Decreto legislativo 1194 a los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha ayudará en la prevención de delitos e infracciones juveniles.”

La hipótesis es VERDADERA por los siguientes motivos:

- Los alumnos demostraron especial interés a los motivos por los cuales un joven puede incurrir en delitos y ser enjuiciado de manera sumaria bajo los alcances de la Ley de Flagrancia.

- Las respuestas a la pregunta 6 de la Prueba Post, demuestran que los alumnos han comprendido que los delitos punibles bajo la Ley 1194 son muchos más que los que ellos proponían en la misma pregunta de la Prueba Pre.

H2).- “La capacitación sobre el Decreto legislativo 1194 a los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha motivará a los alumnos víctimas de actos ilícitos a denunciarlos”.

La hipótesis es VERDADERA por los siguientes motivos:

- Los alumnos demostraron especial interés a las acciones que deben realizar en caso de ser víctimas de delitos contemplados bajo los alcances de la Ley de Flagrancia.
- Una de las acciones concretas que ha resultado particularmente preponderante y necesaria para los alumnos es la presentación de evidencias que les va a permitir incluir su caso dentro de los alcances de la Ley de Flagrancia dentro del plazo de 48 horas de cometido el delito.
- Las respuestas a la pregunta 7 de la Prueba Post, demuestran que los alumnos han comprendido los pasos que deben seguir para hacer una denuncia consistente.

## CONCLUSIONES

Si bien el país se encuentra lejos de los puntos más altos de violencia registrados en la región es cierto que sí tenemos en común los procesos sociales que han posibilitado el despliegue de la criminalidad y violencia. Los altos niveles de desigualdad, la persistencia de una tradición jerárquica y autoritaria, y la segmentación residencial son procesos que compartimos con otros países de la región y que se relacionan directamente con sus preocupantes niveles de violencia.

La situación de bono demográfico en el país debe ser asumida de modo que las políticas sociales orientadas a la juventud aseguren que esta población reciba adecuados servicios y así logre desarrollar todo el potencial de contribución que tiene para el país. El bono demográfico es una oportunidad para invertir en los jóvenes, ya que cuando estos reciban servicios educativos adecuados, se encuentren mejor capacitados para el trabajo y enfrenten condiciones menos desiguales, mejores serán los indicadores para el conjunto de nuestra sociedad.

En el problema de la violencia, los adolescentes no son los principales actores. Las denuncias por infracciones de la ley penal cometidas por adolescentes representan solo el 3,1% del total de denuncias por delitos cometidos por adultos y por infracciones cometidas por adolescentes. Solamente 3 de cada 100 personas investigadas tienen menos de 18 años. De igual modo, la mayoría de las infracciones cometidas por los adolescentes no reviste gravedad. Las infracciones a la ley penal más frecuentes en los adolescentes son las efectuadas contra el patrimonio, que representan el 64% del total (robos: 52% y hurtos: 12,1%), violencia sexual el 14,8% y tráfico ilícito de drogas el 6,1%.

Los datos actuales sobre juventud revelan problemas que deben aún ser atendidos. A la alta cifra de desempleo juvenil se suma el altísimo porcentaje de jóvenes que trabajan en condiciones precarias. Una gran cantidad de jóvenes enfrenta el problema de la segmentación residencial y estigmatización, lo que reduce sus posibilidades de ser considerados como población que requiere de la atención de los servicios sociales.

En el Perú y específicamente en los Colegios y/o jóvenes de la en la provincia de Chincha, departamento de Ica, no se han realizado muchos estudios sobre el tema de delincuencia juvenil. Normalmente este problema ha sido altamente relacionado al pandillaje y en consecuencia existe una amplia literatura sobre las pandillas. Se ha propuesto que no

debería hacerse una asociación automática entre pandillaje y delincuencia juvenil, pues el fenómeno de las pandillas es bastante amplio y no implica la comisión de delitos necesariamente. Adicionalmente el pandillaje no forma parte de una «carrera delictiva», aunque pueda que sí facilite el acceso a contactarse con personas que eventualmente delincan y a participar en actividades violentas o en conflicto con la ley penal.

Aunque no se haya abordado de manera concreta el tema de la delincuencia juvenil, los estudios peruanos nos han mostrado, con claridad, que las acciones violentas de los jóvenes expresan una reacción frente a condiciones materiales precarias de vida, la falta de oportunidades, desigualdad y ante una tradición de autoritarismo que busca establecer relaciones de subordinación antes que de diálogo e integración.

Los jóvenes viven en un medio en el cual el consumismo y el horizonte de acción a corto a plazo se confrontan con la flexibilidad estudiantil, laboral, precariedad y desigualdad para acceder al mercado. En este contexto se da la tendencia a que las acciones de los jóvenes se orienten por motivaciones que exigen satisfacción inmediata. Los jóvenes que trasgreden las barreras sociales del comportamiento convencional tendrían menor consideración por los riesgos, pues su horizonte de acción es muy corto. Las manifestaciones de violencia expresiva o instrumental pueden volverse difíciles de reconocer en tales condiciones, mas tal violencia descontrolada revierte sobre sus actores, siendo los propios jóvenes las mayores víctimas y victimarios de acciones violentas.

## **RECOMENDACIONES**

Frente a la propuesta legislativa que propone aumentar las medidas de internamiento para los adolescentes en conflicto con la ley penal de 6 a 10 años, nos parece importante opinar. Las propuestas de mano dura no han dado resultados en ningún país, tampoco en el Perú. Nuestro país ha endurecido su legislación en los últimos años sin haber controlado o reducido la delincuencia. Endurecer las penas no reduce la violencia.

Se debe promover a nivel de gobiernos locales un tipo de gestión que se preocupe por la generación de valor público en sus localidades. Contar con adecuados espacios públicos, como parques, plazas, bibliotecas y espacios deportivos, ayudan a crear mejores y más igualitarias condiciones para fomentar un ambiente agradable en el que la crítica de los jóvenes a la autoridad no tendría que seguir derroteros violentos.

Siendo la infracción que cometen los adolescentes un problema complejo y multicausal, necesita una respuesta integral y multisistémica, que articule políticas públicas vinculando la justicia juvenil con otras de carácter social, educativo y económico y cultural.

Se deben priorizar la prevención, detección y tratamiento oportuno a niño/as y adolescentes que se encuentran en grave riesgo de desarrollar conductas antisociales. La prevención es más efectiva y menos costosa.

## BIBLIOGRAFIA

1. ARANZAMENDI NINACONDOR, Lino. La investigación jurídica. Lima, Editorial Grijley, 2011.
2. ARAYA VEGA, Alfredo G. El delito en la Flagrancia. Lima. Editorial Ideas. 2015.
3. ANCHES VELARDE, Pablo. El nuevo proceso penal. Editorial Idemsa.Lima.2009.
4. DE HOYOS SANCHO, Monserrat. “Análisis comparado de la situación de flagrancia”, en Revista, de Derecho, Vol. 12, N° 02, Valdivia, 2001.
5. GOLDER, Steven H. “Litigación y defensa en juicio. Estudios reunidos”, Traducción en Carmen Elena Ruiz Baltazar, Luso, Lima, 2014.
6. GUZMAN, Nicolás. “LA Objetividad del fiscal o el espíritu de autocracia. Con la mirada puesta en su futura reforma”. En: Gaceta Penal. N° 20, Gaceta Jurídica Lima, Febrero de 2015.
7. PEREYRA MENAUT, Antonio Carlos. “Lecciones de Teoría Constitucional”, Colex, Madrid, 2006.
8. SAN MARTÍN CASTRO, Cesar, “Derecho Procesal Penal”, Volumen II, Grijley, Lima, 1999.
9. SALAS BETETA, Christian, “Principios fundamentales del nuevo proceso penal”, Primera edición, Editorial Gaceta Penal, Lima, 2013.
10. Sulca, G. (2015). Impacto de la motivación en la gestión de una organización policial. El caso de división policial – 1 Lima Cercado (Región policial Lima). Tesis maestría. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. Recuperado de: (2013).
11. Vázquez, C. (2003). Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y adolescencia. Módulo III, del programa del Curso de Experto Universitario en Delincuencia juvenil y Derecho penal de menores. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid, España.
12. Zamudio, A. (2015). Dimensiones de personalidad y conducta infractora en Jóvenes de 16 a 20 años de edad, del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima. Tesis maestría. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.
13. Zuazo, N. (2013). Causas de la desintegración familiar y sus consecuencias en el rendimiento escolar y conducta de las alumnas de segundo año de la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima de Piura. Tesis maestría. Universidad de Piura. Piura, Perú.



## ANEXOS

ANEXO 1: Cuadro de recolección de datos de la Prueba Pre

Encuesta	PREGUNTAS						
	1	2	3	4	5	6	7
1	si	Si	algo	algo	bien	No estoy seguro	Acudir a la comisaria a denunciar el hecho
2	si	Si	algo	algo	bien	Manejar ebrio y chocarse	Denunciar
3	si	No	algo	algo	poco	Robo	Denunciar aunque a veces es por gusto
4	si	No	nada	algo	poco	No estoy seguro	Denunciar
5	si	No	algo	algo	bien	Asalto, violación y venta de drogas	denunciar
6	si	No	algo	algo	poco	manejar ebrio y sin papeles	denunciar
7	si	No	algo	algo	poco	Choque y fuga	Arreglar por lo bajo
8	si		algo	algo		No estoy seguro	Denunciar
9	si	No	algo	nada	poco	No estoy seguro	Denunciar
10	si	No	algo	algo	poco	Robo y drogas	Denunciar
11	si	No	nada	algo	poco	No estoy seguro	Denunciar
12	si	No	nada	algo	bien	robo, alimentos	Denunciar
13	si	No	nada	nada	poco	No estoy seguro	No lo se
14	si	Si	bien	bien	bien	Contempla varios delitos	Denunciar a la policía
15	si	No	bien	bien	bien	Casi todos los delitos	Acudir a la comisaria a denunciar el hecho
16	si	No	algo	algo	poco	robo	denunciar
17	si	No	algo	algo	poco	tenencia de armas	denunciar
18	si	No	nada	nada	poco	No estoy seguro	No lo se
19	si	Si	bien	bien	bien	manejar ebrio y robo	Denunciar a la comisaria
20	si	No	algo	algo	poco	varios delitos	Acercarse a la comisaria
21	si	No	nada	algo	poco	robo y secuestro	denunciar
22	si	No	algo	algo	poco	drogas, robo y extorsión	denunciar
23	si	No	algo	nada	poco	robo	Denunciar

24	si	No	algo	nada	poco	Asalto a mano armada	Denunciar
25	si	No	algo	algo	nada	Asalto y alimentos	denunciar
26	si	No	algo	algo	poco	drogas y robos	Acercarse a la comisaria
27	si	No	algo	algo	poco	Alimentos y Asaltos	Acudir al Fiscal a denunciar
28	si	No	algo	nada	poco	Robos y drogas	Denunciar ante el juez
29	si	No	algo	nada	poco	Asaltos	Llamar a la prensa
30	si	No	algo	algo	nada	tenencia de armas	Denunciar
31	si	No	algo	nada	nada	manejar borracho y atropellar	Denunciar
32	si	No	algo	algo	nada	Pegarle a una mujer	Denunciar ante el juez
33	no	Si	algo	algo	poco	Estafas, robos y otros	Denunciar
34	no	No	nada	algo	poco	No estoy seguro	No lo se
35	no	No	algo	nada	nada	No estoy seguro	No lo se
36	no	No	algo	bien	poco	robos	Denunciar
37	no	No	nada	algo	nada	No estoy seguro	Ir a la comisaria a denunciar
38	no	No	nada	nada	nada	No estoy seguro	No lo se
39	no	No	nada	nada	poco	robo	denunciar
40	no	No	algo	nada	poco	Robo y drogas	denunciar
41	no	No	algo	nada	poco	Asaltos y drogas	Acudir a la comisaria a denunciar el hecho
42	no	Si	algo	bien	poco	manejar en estado etílico	Arreglar por lo bajo
43	no	No	algo	algo	bien	Asalto a mano armada	Denunciar
44	no	No	nada	nada	poco	Delitos de todo tipo	Ir ante el juez a denunciar
45	no	No	algo	bien	bien	varios delitos	Denunciar en la comisaria
46	no	No	nada	nada	poco	Robos y otros	Denunciar
47	no	Si	algo	algo	bien	Algunos delitos especiales como corrupción	Denunciar
48	no	Si	algo	algo	poco	Alimentos y Asaltos	Denunciar
49	no	No	nada	nada	nada	No estoy seguro	No lo se
50	no	No	bien		bien	Todos los delitos	Denunciar
51	no	No	algo	algo	poco	corrupción de autoridades	Acudir al Fiscal a denunciar
52	no	No	algo	algo	bien	Robo	Denunciar
53	no	No	algo	algo	bien	drogas y robos	Denunciar
54	no	Si	bien	algo	poco	Asaltos y alimentos	Denunciar

55	no	No	algo	algo	poco	Robos y violaciones	Denunciar
56	no	No	algo	algo	bien	Maltrato a la mujer	Denunciar
57	no	No	nada	nada	nada	No estoy seguro	No lo se
58	no	Si	algo	algo	poco	Asaltos	Denunciar
59	no	No	algo	algo	nada	Robo y venta de drogas	Denunciar
60	no	No	algo	algo	bien	Delitos de corrupción	Llamar a la prensa

Anexo 2: Cuadro de Recolección de Datos de la Prueba Post

Encuesta	PREGUNTAS						
	1	2	3	4	5	6	7
1	Más	de acuerdo		si	si	Pandillaje, robos y violencia familiar	Conseguir pruebas y denunciar inmediatamente
2	Más	de acuerdo	si	no	si	Hurto, manejar ebrio y resistencia a la autoridad	Asegurarse que haya testigos y denunciar
3	Nada	poco de acuerdo	si	si	si	Asistencia familiar, robo y drogas, entre otros	Denunciar adjuntando evidencias como video y otras
4	Más	de acuerdo	si	si	si	Manejar ebrio y chocarse, lesiones	Realizar la denuncia y demostrar pruebas validas
5	Más	de acuerdo	si	si	si	Robo , homicidio, desacato	Filmar la acción para denunciar con pruebas
6	Más	de acuerdo	si	si	si	Apropiación ilícita, violencia y otros	Identificar a los testigos y denunciar
7	Más	de acuerdo	si	si	si	Asalto, violación y venta de drogas	Presentar la denuncia y las pruebas o testigos
8	Más	de acuerdo	si	si	si	manejar ebrio y sin papeles, desacato	Asegurarse de tener pruebas para denunciar
9	Igual	de acuerdo	si	si	si	Violación, violencia, asaltos. Etc.	Denunciar sobre todo si se tiene pruebas
10	Más	de acuerdo	si	no	si	Usura, asaltos, violencia familiar y sexual	Buscar pruebas o testigos y denunciar
11	Más	de acuerdo	si	si	si	Venta de drogas, asaltos, violencia y desacato	Denunciar pero con pruebas
12	Más	poco de acuerdo	no	no	no	Robo y drogas	Denunciar a la comisaria
13	Más	de acuerdo	si	si	si	receptación, estafa, corrupción, robo	solicitar el apoyo de testigos para denunciar
14	Más	de acuerdo	si	si	si	robo, alimentos, etc.	Denunciar con las pruebas del caso
15	Más	de acuerdo	no	si	si	Apropiación ilícita, violación, hurto	Conseguir evidencias y denunciar
16	Más	de acuerdo	si	si	si	Contempla varios delitos.	Denunciar acompañado de testigos
17	Más	de acuerdo	si	si	si	Casi todos los delitos, la lista es muy amplia	Llevar pruebas o testigos a la comisaria
18	Igual	poco de acuerdo	si	no	si	robo, terrorismo, lesiones, etc.	recolectar pruebas y denunciar
19	Igual	poco de acuerdo	si	no	si	tenencia de armas, injuria, desacato, robo, etc.	Denunciar a la comisaria
20	Igual	de acuerdo	si	si	si	Manejar sin brevete, robar, vender	tener un video como evidencia y denunciar

						droga, omisión de asistencia familiar	
21	Más	de acuerdo	si	si	si	manejar ebrio, violación de la libertad sexual y robo	Hacer una denuncia con pruebas
22	Más	de acuerdo	si	si	si	varios delitos	Denunciar y llevar testigos
23	Más	de acuerdo	si	si	si	robo y secuestro, lesiones, drogas	Acompañar la denuncia de testigos o videos
24	Más	de acuerdo	no	si	si	drogas, robo y extorsión	Realizar una denuncia con evidencias
25	Más	de acuerdo	si	si	si	robo, alimentos, violencia de género, resistencia a la autoridad	Mostrar la mayor cantidad de pruebas en la denuncia
26	Más	de acuerdo	si	si	si	Asalto a mano armada, resistencia a la autoridad, Usura, etc.	Denunciar con las pruebas del caso
27	Más	de acuerdo	si	si	si	Asalto y alimentos	Presentar la denuncia y las pruebas o testigos
28	Igual	de acuerdo	si	no	no	drogas violencia, daños, tenencia y robos	Denunciar
29	Igual	de acuerdo	si	no	no	Alimentos, conducir ebrio y Asaltos	Denunciar
30	Más	de acuerdo	si	si	si	Robos, violencia familiar y drogas	Presentar una denuncia con pruebas o testigos
31	Más	de acuerdo	si	si	no	Asaltos y otros delitos	Asegurarse de tener pruebas para denunciar
32	Más	de acuerdo	no	si	no	tenencia de armas, injuria, desacato, robo, etc.	Acumular pruebas y denunciar
33	Más	de acuerdo	si	si	si	manejar borracho y atropellar	Denunciar acompañado de testigos
34	Más	de acuerdo	si	si	si	Pegarle a una mujer, vender droga, robar	Denunciar con video y otras pruebas
35	Más	de acuerdo	si	si	si	Estafas, robos y otros	Realizar la denuncia y llevar testigos
36	Más	de acuerdo	si	si	si	Violencia y resistencia a la autoridad, robos y venta de drogas	Filmar la accion para poder hacer la denuncia
37	Igual	de acuerdo	si	si	si	Injuria, desacato, robo, falsedad y corrupción	pedir a los testigos que te acompañen a denunciar
38	Más	de acuerdo	si	si	si	robos	Presentar la denuncia con pruebas o testigos
39	Igual	de acuerdo	si	si	si	Hurto, manejar ebrio y resistencia a la autoridad	Denunciar con las pruebas del caso
40	Más	de acuerdo	si	si	si	Asalto a mano armada, resistencia a la autoridad, Usura, etc.	Denunciar sobre todo si se tiene pruebas
41	Más	de acuerdo	si	si	si	tenencia de armas, injuria, desacato, robo, etc.	Buscar pruebas o testigos y denunciar

42	Más	poco de acuerdo	no	si	si	Robo, tenencia de armas y drogas	Denunciar pero con pruebas
43	Más	de acuerdo	no	si	si	Asaltos y drogas etc.	Denunciar a la comisaria
44	Más	de acuerdo	si	si	si	manejar en estado etílico y desacato	solicitar el apoyo de testigos para denunciar
45	Igual	de acuerdo	si	no	si	Asalto a mano armada, hurto, desacato y daños	Procurar que haya testigos y denunciar
46	Más	de acuerdo	si	si	si	Delitos de todo tipo	Conseguir evidencias y denunciar
47	Más	de acuerdo	si	si	si	varios delitos	Presentar una denuncia con pruebas o testigos
48	Igual	de acuerdo	si	si	si	Robos y otros	Llevar pruebas o testigos a la comisaria
49	Igual	poco de acuerdo	no	si	si	Algunos delitos especiales como corrupción	recolectar pruebas y denunciar
50	Más	de acuerdo	si	si	si	Alimentos, resistencia a la autoridad y Asaltos	Denunciar ante la policía y presentar evidencia
51	Más	de acuerdo	si	si	si	Hurto, manejar ebrio y resistencia a la autoridad	tener un video como evidencia y denunciar
52	Más	poco de acuerdo	no	si	si	Casi todos los delitos, la lista es muy amplia	Hacer una denuncia con pruebas
53	Más	de acuerdo	si	si	si	Corrupción de autoridades, robo, asaltos etc.	Denunciar y llevar testigos
54	Más	de acuerdo	si	si	si	Robo y otros delitos	Acompañar la denuncia de testigos o videos
55	Nada	de acuerdo	no	si	si	drogas, tenencia, alimentos y robos	Realizar una denuncia con evidencias
56	Igual	de acuerdo	si	si	si	Asaltos y alimentos	Mostrar la mayor cantidad de pruebas en la denuncia
57	Más	de acuerdo	si	si	si	Robos y violaciones	Denunciar con las pruebas del caso
58	Más	de acuerdo	si	si	si	Maltrato a la mujer, asaltos y otros delitos	Presentar la denuncia y las pruebas o testigos
59	Más	de acuerdo	si	no	si	No estoy seguro	Denunciar y tener pruebas o testigos
60	Más	de acuerdo	si	no	si	Asaltos	Denunciar con pruebas a la mano

ANEXO 3: Cuadro de Contrastación de las Pruebas Pre y Post

Nro	Prueba de Entrada	Prueba de Salida	Objetivo	Contraste
1	Diga usted si alguna vez ha sido objeto de víctima de algún delito contra el patrimonio (robo o hurto) o algún familiar.	¿Existe desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre la Ley de Flagrancia Delictiva y los beneficios que esta tiene?	Reflexionar sobre la necesidad de conocer nuestros derechos para reducir la inseguridad ciudadana.	Si bien es cierto en la Prueba Pre muchos alumnos manifestaron haber sido víctimas de delitos y reconocen la existencia de inseguridad, en la prueba Post se reconoce que, en muchos casos no se denunció el hecho por desconocimiento de la ley.
2	Diga usted, de ser positiva su respuesta anterior si se logró capturar en el momento o dentro de las 24 horas al autor del delito.	¿Cree usted que con la Ley de Flagrancia Delictiva ayudará a combatir la inseguridad ciudadana?	Identificar los beneficios de la Ley de Flagrancia para evitar la impunidad y escarmentar a los delincuentes.	Al reconocer los alumnos que muchos crímenes quedan impunes, les queda claro que esa impunidad se debe a que las víctimas no denuncian los delitos por no enfrentar largos y costosos procesos penales.
3	Diga usted si tiene conocimiento de la Ley de Flagrancia Delictiva.	Diga usted si luego de haber escuchado la charla sobre “Flagrancia Delictiva” está más informado(a) sobre esta ley.	Conocer el texto y reglamento de esta ley para evitar la comisión de delitos y el protocolo en caso de ser víctima de un delito	Antes de la charla muy pocos alumnos conocían acerca de la ley de flagrancia, sin embargo al término de la misma, la mayoría manifiesta estar bien informado.
4	¿Tiene conocimiento que aquella persona que ha cometido un delito y es capturada en flagrancia (in-fraganti) es juzgado mediante un proceso inmediato y en menos de	Considera que se debe realizar charlas respecto a la inseguridad ciudadana y la Ley de Flagrancia Delictiva?	Generar la necesidad de difundir lo que han aprendido en la charla para ayudar en la reducción de la inseguridad.	Es importante resaltar que la mayoría de alumnos que, en un principio no sabía las consecuencias para un delincuente denunciado bajo flagrancia, ahora considera necesario que todos los

	un mes ya ha sido sentenciado?			ciudadanos deberían estar informados sobre los beneficios de esta ley.
5	¿Tiene conocimiento que la Ley de Flagrancia ha sido dictada con el fin de combatir la inseguridad ciudadana?	De ser positiva su respuesta, ¿estas charlas deben realizarse en los colegios y en todos los niveles y horarios?	Reafirmar la naturaleza preventiva de la Ley 1194	Cuando los alumnos responden que sí es necesario dar charlas en todos los colegios y horarios, demuestran su interés por la prevención del delito sobre todo desde los colegios.
6	¿Qué tipos de delitos o infracciones cree usted que se consideran dentro de esta ley?	¿Qué acciones podrían cometer los jóvenes que no conocen esta ley y terminar sentenciados al poco tiempo?	Interiorizar la necesidad de evitar la comisión de delitos que puedan conducir a una condena bajo la ley 1194	Al haberse ampliado la visión de los alumnos con respecto a los delitos que pueden ser castigados sumariamente, surge en ellos la conciencia cívica y la necesidad de evitar acciones delictuosas.
7	¿Cómo deben actuar las personas que son víctimas de un delito para que el autor del hecho sea sancionado bajo la Ley de Flagrancia?	¿Qué podrías hacer si eres víctima o testigo de un delito para que el autor del mismo sea sancionado bajo la Ley de Flagrancia?	Conocer y utilizar los protocolos necesarios para la defensa de sus derechos bajo el marco de la ley 1194	El objetivo de esta última comparación de respuestas se ve satisfactoriamente cumplido por cuanto los alumnos han demostrado conocer los elementos para una buena denuncia conducente a la aplicación de la Ley 1194.

ANEXO 4

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TITULO: INVESTIGACION DE ACCION PARTICIPATIVA “CAPACITACION EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1194 (LEY DE FLAGRANCIA DELICTIVA) PARA PREVENIR LAS INFRACCIONES JUVENILES Y SUS CONSECUENCIAS EN LOS ALUMNOS DEL TURNO NOCHE DEL COLEGIO JOHN F. KENNEDY DE CHINCHA”**

FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p><b>PROBLEMA GENERAL:</b></p> <p>¿Cómo se puede concientizar a los alumnos del Colegio John F. Kennedy turno noche acerca de sus derechos y deberes con relación al Decreto Legislativo 1194?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p> <p>Brindar a los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha un taller de capacitación acerca del Decreto Legislativo 1194 y su implicancia en los derechos y deberes de la población juvenil.</p>	<p><b>HIPÓTESIS</b></p> <p>La capacitación sobre el Decreto legislativo 1194 a los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha contribuirá a la toma de conciencia sobre la Inseguridad Ciudadana por infracciones juveniles.</p>	<p><b>VARIABLES</b></p> <p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b></p> <p>Capacitación sobre el DL 1190 = X</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <p>Toma de conciencia sobre inseguridad</p>	<p><b>DISEÑO:</b></p> <p>Cuasi Experimental</p> <p><b>TIPO:</b></p> <p>Descriptiva - Causal</p>

<p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <p>P1 ¿Qué acciones concretas se puede realizar para evitar que los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha tomen parte en infracciones contempladas en el Decreto Legislativo 1194?</p> <p>P2 ¿Qué acciones concretas se puede realizar para motivar a los alumnos del</p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>O1 Concientizar a los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha sobre la importancia de prevenir delitos e infracciones que puedan ser contemplados como delitos dentro del alcance del Decreto Legislativo 1194.</p> <p>O2 Informar a los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha</p>	<p><b>HIPÓTESIS ESPECIFICAS</b></p> <p>H1).- La capacitación sobre el Decreto legislativo 1194 a los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha ayudará en la prevención de delitos e infracciones juveniles.</p> <p>H2).- La capacitación sobre el Decreto</p>	<p>ciudadana = Y</p>	<p><b>POBLACIÓN:</b></p> <p>La población es de 60 alumnos</p>
--	---	---	----------------------	---

<p>turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha a denunciar actos ilícitos cometidos en contra de ellas contemplados en el Decreto Legislativo 1194?</p>	<p>acerca de los protocolos que deben seguir en caso de ser víctima de un delito contemplado dentro del Decreto Legislativo 1194.</p>	<p>legislativo 1194 a los alumnos del turno noche del Colegio John F. Kennedy de Chincha motivará a los alumnos víctimas de actos ilícitos a denunciarlos.</p>		<p><b>MUESTRA:</b> La muestra es igual al 100% de la población.</p>
--	---	--	--	---